

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 17 de febrero de 2022.

El pasado 14 y 17 de enero de 2022, SNR aportó respuestas a los exhortos aquí efectuados.

La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Verbal Sumario No. 2019 00339
Aumento de Cuota Alimentaria
Demandante: JUAN JOSÉ GARCÍA OJEDA
Demandado: FREDY ALVEIRO GARCÍA DURAN
Fecha Auto: 03 de marzo de 2022.

SE INCORPORAN a la encuadernación las misivas allegadas el 14 y 17 de enero de 2022 por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, informando que NO SE LOCALIZÓ MATRÍCULA INMOBILIARIA respecto al número de cédula del demandado; dicha documental se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor, se tiene por cumplido el exhorto efectuado a la autoridad registral y se dispone que ejecutoriado este proveído vuelva el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#08 de 04 de marzo de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7504f035b9b14670404c89d3d6cc0b7d31e24b48cb0abc278271187995eb0a1**

Documento generado en 01/03/2022 05:01:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>